



H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

El pasado 16 de julio de 2025 se publicaron en el *"Diario Oficial de la Federación"* diversos decretos¹ que inciden en la regulación en el ámbito nacional del ramo de la seguridad pública, entre los que se encuentra la expedición de la nueva Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y modificaciones a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

Asimismo, el 28 de noviembre pasado, se publicó en dicho medio de difusión oficial el Decreto² por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como adecuaciones a otros dispositivos normativos para su debida armonización.

Lo anterior, permitirá una adecuada estructuración, operatividad y funcionamiento de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno y las instituciones de seguridad pública para el debido cumplimiento de las atribuciones que les establece dicho marco normativo.

Por ello, de conformidad con el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 16 y 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con fundamento en el artículo 17 párrafo 1 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de esta Entidad Federativa, por instrucciones del Ejecutivo del Estado, se exhorta respetuosamente a esa Asamblea Soberana para que lleve a cabo la armonización que corresponde a esta Entidad Federativa, en los ramos del sistema estatal de seguridad pública, de personas desaparecidas y de extorsión, a efecto de que el marco jurídico estatal sea acorde con la normatividad citada con antelación.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO
INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"
GUADALAJARA, JALISCO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2025

SALVADOR ZAMORA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

¹ https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2025&month=07&day=16#gsc.tab=0

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5774377&fecha=28/11/2025#gsc.tab=0



INFOLEJ
2051-LXIV

26660
15 DIC 2025
13:10 h

4358
ALBA
15 DIC 2025
13:47